

De Dios nro. p. en Situacion, y seivi solo de checar
 Inmundicias que causan gran fetor en todo aquel Barrio, y q
 cada Inmundo, sepueda valer de siro de la Confronta.
 de las Casas, para incorporar en ellas, todo encajamiento q
 de lo que a manifestado Sr. D. Joseph Gomez. La Calle ve
 gidor, a quien en Cañullo de Nivente No. de Noviembre, pa
 sado el proximo se Cometic el Examen Magisterial, con
 Cua intervencion se execute la division de Titio de la Calle.

Comis. de la Compañia
 de San Martin.

Tercero que a estas partes se les de testimonio de lo que
 hauiendo Intendido esta Sui. que los Caninos de
 publicos de esta dilatada Suesma se hallan inmutables de po
 ver Comisar los Caruases y Bagages de que pueden sobre
 Venir algunas degraçias, detando no onntra Diligencia que
 Conpire a Reparar estos danos, y adelantar las obras de la Compañia
 con dichos Caninos, nombra para ello, a los Cavalleros Residuos
 en esta forma. =

Para el Canino de Andalucia, al Sr. D. Antonio
 de Leon, y D. Juan Galtes.
 Para el de Beniasan, al Sr. D. Leon. fones: Duplica al
 Sr. Conexidor, pida al Sr. Marques de Beniel Vecador, dirija
 ya poner convenient y traficable Fuente que llaman de
 Tabala.

Para el Canino de Castagona al Sr. D. Juan Carrillo =
 Para el Reparo de Lueros de Castagona, al Sr. D. Alfonso Manera
 sa. y acorda se les haga saber a dichos Cavalleros para que super
 del tiempo adelanten esta Diligencia, segun como se acordara.

Certifican. La pro
 uia. de Mogado.

D. Miguel fernandez Munilla Sr. de Su
 Consejo, de Dava en Madrid a tres de Noviembre pasado
 e proximo, por donde Consta, haver sido Vecador y aprobado
 para Mogado, el Bachiller D. Lorenzo Hidalgo y para
 mo, y el hauiendo hecho el Juramento acostumbrado, con
 recibiendo licencia y facultad para exercer el oficio de
 ple. La Sui. de Queda en su inteligencia.

Joseph Beltran de Memorial de Joseph Beltranda Alcazar, Suplicand
 se le Conceda Licencia para fabricar de pacho en la frontera

